



**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato

457 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

16/01/2026 A 31/01/2026

4. Nombre contratista

Yudy Maritza Robayo Oviedo

5. Tipo documento de Identidad

CC

6. Número documento de identidad

52983071

7. Objeto del contrato

Prestar Servicios Profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para asesorar y acompañar la gestión estratégica y operativa del Grupo de Articulación Territorial (GAT) en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

8. Lugar de ejecución

CUNDINAMAR

Bogotá D.C

Grupo de Articulación Territorial

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Asesorar y orientar técnicamente a los grupos territoriales en el análisis y desarrollo de planes y estrategias para fortalecer los procesos de atención, esto incluye el apoyo en la implementación de métodos operativos y el cumplimiento de los indicadores establecidos.	Si	Durante el primer periodo de ejecución contractual, se brindó asesoría y orientación técnica a los Grupos Territoriales en temas relacionados con el registro de asistencias e ingresos, la creación de grupos familiares, y el apoyo en solicitudes de modificación de actos administrativos con limitante definitiva, en casos de personas en reincorporación víctimas de homicidio y desaparición forzada, en el marco de la Estrategia de Acompañamiento Integral. Las acciones incluyeron: GT Arauca: •Asesoría técnica respecto al documento soporte de denuncia ante la Fiscalía General de la Nación por el hecho victimizante de desaparición forzada, correspondiente a dos casos de posible ingreso de grupos familiares a la Estrategia de Acompañamiento, uno de ellos perteneciente a población étnica. •Orientación sobre el procedimiento para el análisis y la solicitud de modificación de un acto administrativo con limitante definitiva, por la causal de no ingreso al PRID, en un caso de persona víctima de desaparición forzada. GT Meta: •Orientación sobre la atención y el registro de asistencias correspondientes al mes de enero. GT Urabá: •Asesoría técnica frente a un caso identificado con inconsistencias en la información del registro civil de nacimiento de un menor de 18 años, integrante de un grupo familiar vinculado a la Estrategia. GT Guaviare: •Orientación para la creación del grupo familiar de una jefa de hogar que ingresó recientemente a la Estrategia. GT Tolima: •Orientación sobre base de insumo básico (criterios de consulta, cumplimiento y casos de solicitud de ajustes) Lo anterior se evidencia a través de correos electrónicos y llamadas realizadas vía Microsoft Teams con profesionales sociales, jurídicos y facilitadores, según el caso, los días 19, 20, 21 y 22 de enero.
2	Participar en la formulación y ejecución de directrices y acciones relacionadas con los Auto JEP, articulando esfuerzos con los grupos territoriales y las áreas especializadas (genero, enfoques diferenciales y beneficios económicos) para asegurar la implementación de la estrategia de acompañamiento a la población y sus familias.	Si	Para el presente periodo contractual, se desarrollaron las siguientes acciones: (i) elaboración y remisión del insumo correspondiente al mes de enero a los Grupos Territoriales para su revisión y validación, así como su verificación con la Subdirección de Seguimiento-GBE, con el fin de dar continuidad al trámite de aplicación de desembolsos (evidencias: archivo Excel y correos electrónicos); (ii) orientación y respuesta a los GT frente a alertas generadas durante el proceso de validación del ingreso básico y consultas relacionadas con filiación; y (iii) ajuste de los métodos operativos, conforme a las observaciones realizadas por la OAP, incluyendo el instructivo para la aplicación de línea base, el formato físico del instrumento de línea base y la actualización del procedimiento IR-P-39 para el ingreso a la Estrategia de Acompañamiento.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
457 - 2026	Mensual	16/01/2026 A 31/01/2026
3	Si	Durante el presente periodo contractual, no fue posible avanzar en la coordinación y gestión de alianzas estratégicas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Icbf) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) para facilitar la oferta educativa y el tránsito armonico entre los niveles de formación. Adicionalmente, promover la sensibilización de los adultos y sus familias sobre la importancia de la vinculación al sistema educativo formal. Durante el presente periodo contractual, no fue posible avanzar en la coordinación y gestión de alianzas estratégicas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), ni en las acciones de sensibilización a adultos y familias sobre la importancia de la vinculación al sistema educativo formal. Lo anterior obedeció a una situación coyuntural asociada al proceso de contratación, que limitó el tiempo efectivo de ejecución y la articulación interinstitucional requerida para el desarrollo de esta obligación. Se establece como compromiso para el siguiente periodo contractual dar inicio a la coordinación con el ICBF y el MEN, así como a las acciones de sensibilización, con el fin de facilitar la oferta educativa y el tránsito armónico entre los niveles de formación y promover la vinculación efectiva de los adultos y sus familias al sistema educativo formal.
4	Si	Durante el mes de enero, se participó activamente en espacios de articulación interna, reuniones y mesas técnicas, destacando las siguientes acciones: 1.Reinducción de familia con profesional Vanessa Torres: oSe enfatizó en el módulo de grupos familiares, recomendaciones sobre casos de población en reincorporación, y solicitudes de ajuste pendientes de respuesta o producción final por OTI. oIdentificación de la necesidad de ajuste específico al CU02 de integrantes familiares, delimitando la regla de negocio a casos establecidos por la Resolución 1793 de 2023, eliminando casos no aplicables (por ejemplo, menores de 12 años con parentesco sobrino). 2.GT Urabá: oReunión con el objetivo de revisar el registro civil de nacimiento aportado por la JH-60-10568-01, con el fin de validar el reconocimiento del ingreso básico a favor de una de sus hijas, teniendo en cuenta las inconsistencias identificadas en el documento, las cuales afectan la aprobación del desembolso del mencionado apoyo económico. 3.Mesa técnica Subdirección de Seguimiento: oPrueba aleatoria con 13 casos de Jefas(es) de Hogar, considerando criterios como fecha de ingreso a la Estrategia, hecho victimizante, y pertenencia étnica. oPropósito: evaluar la aplicación de la línea base, identificar componentes con mayor o menor avance (ej. comunitario vs económico) y verificar cumplimiento de mínimos esperados. 4.Mesa técnica Subdirección de Seguimiento y Grupo Mujer y Género: oRevisión y redefinición de la medición de variables del componente económico, incorporando observaciones planteadas por la DPR. 5.Reunión ARN-CNR (componente Comunes): oSocialización del índice de vulnerabilidad de la Estrategia de Acompañamiento Auto SAR. 6.Reunión con OTI: oRevisión de pantallas del Plan de Acompañamiento Familiar. oResultados: ajustes continuos en fase 1 (eliminación de duplicidad en categoría de avance) y definición de casos de uso para fase 2 que deben plantearse <input type="checkbox"/> CU-SIR-PLANDETRABAJO-0002: Priorización de metas, acciones o actividades. <input type="checkbox"/> CU-SIR-PLANDETRABAJO-0003: Seguimiento a acuerdos, actividades o sesiones. <input type="checkbox"/> CU-SIR-PLANDETRABAJO-0005: Estado final de metas, acciones o actividades
5	Si	Durante este primer periodo contractual se desarrollaron dos actividades principales: 1.Ajuste de métodos operativos: oInstructivo para la aplicación de línea base. oFormato físico del instrumento de línea base. oActualización del procedimiento IR-P-39 para el ingreso a la Estrategia de Acompañamiento. Estos ajustes se realizaron de acuerdo con las observaciones de la OAP, con el fin de dar inicio al ciclo de aprobación SAPYG. 2.Identificación inicial de casos de uso que requieren ajustes durante la presente vigencia: oCU02: Integrantes familiares. oCU-SIR-PLANDETRABAJO-0002: Priorización de metas, acciones o actividades. oCU-SIR-PLANDETRABAJO-0003: Seguimiento a acuerdos, actividades o sesiones. oCU-SIR-PLANDETRABAJO-0005: Estado final de metas, acciones o actividades.
6	Si	En el marco de la delegación en el Comité Técnico-Operativo del Convenio 1500-2025, se participó en el cuarto comité en el cual se revisaron avances de los encuentros realizados en los diferentes Grupos Territoriales durante el último mes y se realizó revisión del cronograma proyectado para la vigencia 2026.
7	Si	Durante este mes no se tuvo asignación de un requerimiento específico para dar respuesta a alguna petición de autoridades y/o actores externos. No obstante, se elaboró el presente informe de actividades, se remitió el acta de bienes recibidos para la ejecución contractual y se brindó a la Subdirección de Seguimiento información relacionada con novedades de Auto SAR, a tener en cuenta en los filtros a aplicar para el análisis de la información en la herramienta de línea base.
11. CERTIFICACIONES		
En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:		
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.		
12. FIRMAS		
Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)	
Nombre:	Nombre:	Juan Carlos Colmenares
Cargo:	Cargo:	Coordinador Grupo Articulación Territorial
Fecha	2/02/2026	